



FICHA TÉCNICA PARA LLENADO DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

<b>1. NOMBRE DEL TRÁMITE</b>	REGISTRO DE FIERRO GANADERO									
<b>1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE</b>  (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Artículo 33, de la Ley Ganadera del Estado de Guerrero. Artículo 6, fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero									
<b>1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO</b>  (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Artículo 6 fraccion II y 98 fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 2, el 5 de enero de 1990; última reforma el 27 de abril de 2012.									
<b>2. TIPO DE ORDENAMIENTO</b>	Aviso	Circular		Decreto		Manual		Reglas		
	Código	Convenio		Ley	<b>1.a</b> <b>1.b</b>	Reglamento		Resolución		
	Otro									
<b>4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE</b>				<b>3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO</b>						
SE REGISTRARÁ EL FIERRO QUEMADOR GANADERO, PARA EFECTO DE PATENTE Y DAR CERTEZA JURIDICA SOBRE LA PROPIEDAD DEL GANADO DEL INTERESADO.				Beneficio						
1.- El interesado acude directamente a solicitar el registro del Fierro Quemador Ganadero a las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento. 2.- Una vez cumplidos los requisitos y cubiertos los derechos correspondientes en la Caja General de la Tesorería, se realiza el registro correspondiente.				<b>5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE</b>  Cuando se requiera registrar su fierro quemador.						
<b>6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE</b>				<b>7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE</b>						
Escrito libre				1.- Nombre del interesado 2.- Cantidad de ganado 3.- Raza del Ganado 4.- Rancho o Agostadero						
Medios Electrónicos										
Formato										
Verbal				X						
Otro										
<b>8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE</b>				<b>9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA</b>						
				Original	Copia	20 días hábiles. Artículo 39 de la Ley Ganadera del Estado de Guerrero.				
1	Credencial de elector del interesado			1		<b>10. FICTA</b>				
2	Pago de la Asociación Ganadera		1			NO APLICA				
3	Credencial de elector de dos socios ganaderos que sirvan como testigos			1		<b>10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA</b>				
4	Comprobante de Domicilio			1		NO APLICA				
5	Fierro para marcar									
6										

<b>11. MONTO DE LOS DERECHOS</b>	\$72.45 MAS 15% DE CONTRIBUCION ESTATAL	<b>12. VIGENCIA</b>
<b>11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)</b>		NO APLICA
Articulo 49 Fracción IV de la Ley 601 de Ingresos del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2019		
<b>13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE</b>	Presentar toda la documentación requerida y dos testigos	<b>14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE</b>
		Secretaría del Ayuntamiento
<b>15. HORARIO DE ATENCIÓN</b>	De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas	<b>16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA</b>
TELÉFONO 1	(755) 5544059	
TELÉFONO 2	(755) 550700 ext. 1215	
FAX		
CORREO ELECTRÓNICO	<a href="mailto:secretariagralmunicipal@gmail.com">secretariagralmunicipal@gmail.com</a>	
DIRECCIÓN	H. Ayuntamiento Constitucional, Av. Paseo de Zihuatanejo, Poniente No. 21, C.P. 40880, Colonia La Deportiva, Zihuatanejo de Azueta, Gro.	